



**MEMORIA ANUAL 2022**

**PROGRAMA DE  
EMPLEO TEMPORAL  
LURAWI PERÚ**



# ÍNDICE



- 4 Presentación
- 6 El programa
- 8 Nuestros participantes
- 09 Proceso de selección de participantes
- 11 Modalidades de intervención
- 12 Focalización geográfica 2022
- 13 Convocatorias 2022
- 17 Articulación interinstitucional
- 20 Entrega de bonos

# LURAWI PERÚ EN CIFRAS

---

**239,111**

**EMPLEOS TEMPORALES  
GENERADOS DURANTE  
EL 2022**

---

**265,937**

**64%** MUJERES

PERUANOS Y PERUANAS SE  
BENEFICIARON DE LOS EMPLEOS  
TEMPORALES GENERADOS

**36%** HOMBRES

---

DEL TOTAL DE PARTICIPANTES:

MÁS DE  
**6.3 MIL**  
FUERON VÍCTIMAS  
DEL PERÍODO DE  
VIOLENCIA DE  
1980-2000

MÁS DE  
**4.8 MIL**  
FUERON  
VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA DE  
GÉNERO

MÁS DE  
**8.9 MIL**  
FUERON  
PERSONAS CON  
ALGÚN TIPO DE  
DISCAPACIDAD

---

**S/ 494 MILLONES**

DE INVERSIÓN PARA  
INTERVENCIONES

---

## I. PRESENTACIÓN

A partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se aprobó el cambio de denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”. El cambio de la denominación a Programa de Empleo Temporal responde a una clarificación del objeto del Programa. Asimismo, la denominación “Lurawi Perú” busca fortalecer la identidad del Programa vinculada a los valores de nuestros antepasados que perduran hasta la actualidad. El vocablo aimara “Lurawi” está relacionado al lugar de trabajo, como un espacio de realización de una persona.

Durante el 2022, el Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” logró generar 239,111 empleos temporales, en el marco de la recuperación económica y de las medidas del Ejecutivo para continuar con la reactivación económica. En ese sentido, lo alcanzado por el Programa representa uno de los principales esfuerzos desde el sector Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para generar ingresos de manera temporal en favor de la población que más lo necesita.

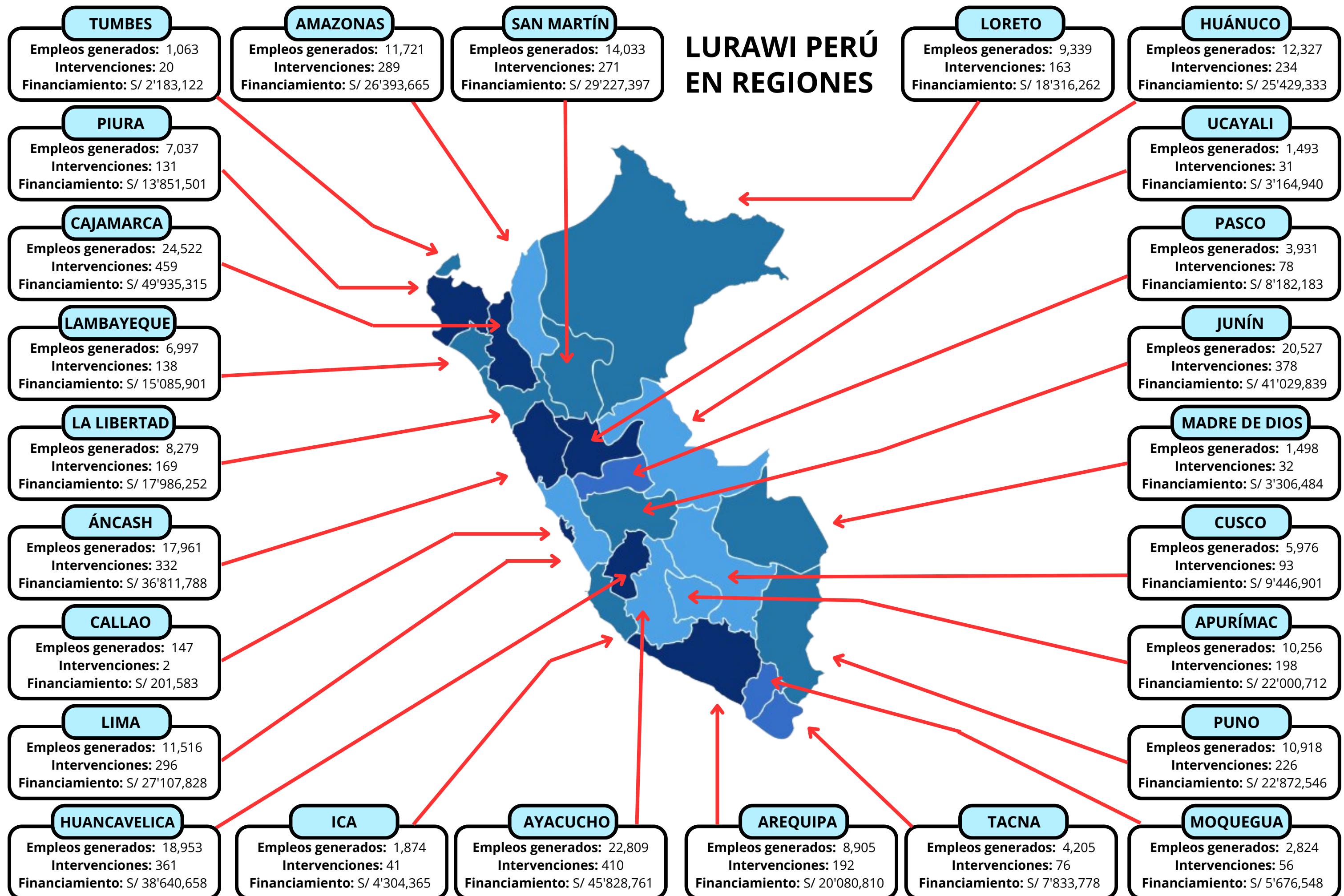
A través del empleo temporal generado de forma inclusiva se atendió a grupos vulnerables y de prioritaria atención (como es el caso de personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas del periodo de violencia de 1980 a 2000). Todo ello, se logró mediante la ejecución, en su mayoría, de actividades de intervención inmediata, en beneficio de más de mil cien distritos del país. Con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, el Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” generó 59,295 empleos temporales; en tanto, con recursos de asignación presupuestal que no resultan en productos (APNOP) generó 174,486 empleos temporales; asimismo, con recursos adicionales aprobados mediante los Decretos Supremos N° 125 y 223-2021-EF generó 5,149 empleos temporales. Además, mediante el financiamiento y ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (AI) con recursos propios de la municipalidad distrital Alto de la Alianza, de la provincia de Tacna, del departamento de Tacna, se generó 181 empleos temporales. Lo que en suma corresponde a más de 239 mil empleos temporales en todo el Perú.

El total de intervenciones financiadas en el 2022 ha supuesto la transferencia de recursos de más de S/ 494 millones a gobiernos locales, para la ejecución de actividades de intervención inmediata.

Adicionalmente, durante el 2022, el Programa continuó con el pago de los bonos “Independiente” y “Familiar Universal”, en el contexto de las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir el impacto en la economía peruana del Estado de Emergencia Nacional promulgado ante la propagación del COVID-19. De esta manera, más de 2.8 millones de hogares en situación de vulnerabilidad fueron beneficiados con estos subsidios económicos.



# LURAWI PERÚ EN REGIONES





### **III. NUESTROS PARTICIPANTES 2022**

En el marco de la emergencia sanitaria nacional, producto de la pandemia de COVID-19, se establecieron los siguientes criterios de elegibilidad:

- De 18 a 64 años de edad
- Desempleado

Se establecieron algunos criterios de prelación comunes para los postulantes a la modalidad de intervención de emergencia o desastres naturales, los cuales son los siguientes:

- Condición de vivienda: estado en que ha quedado la vivienda como consecuencia de una emergencia o desastre.
- Personas vacunadas contra el COVID-19 y grupos de riesgo de salud: a fin de identificar postulantes vacunados y de salvaguardar la salud y bienestar de los participantes.
- Lugar de residencia: a fin de evitar el desplazamiento físico de las personas.
- Clasificación socioeconómica de pobre o pobre extremo.
- Participación en el Programa: participantes del programa de los convenios finalizados desde el año 2020.
- Grupos de especial protección: víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000, personas rescatadas de grupos terroristas, víctimas de violencia de género, mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia familiar y personas con discapacidad.
- Beneficios indirectos a grupo vulnerable: a fin de identificar a los postulantes que son integrantes del hogar de las personas que forman algún grupo vulnerable
- Composición del hogar: se identifican a las personas que tienen en su hogar al menos un hijo menor de 18 años de edad.
- Nivel educativo alcanzado: a fin de medir el capital humano.

#### **IV. PROCESO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

El proceso de selección de participantes durante el 2022 se realizó, a través de la difusión de manera amplia para las convocatorias mediante el uso de medios de comunicación local, también, los Gobiernos Locales coordinaron con los actores de las comunidades/aliados estratégicos, tanto para el desarrollo de la difusión y convocatoria de inscripción de postulantes, respecto a la inscripción de postulantes, se realizó de forma virtual o presencial de acuerdo a la capacidad institucional del Organismo Ejecutor para el proceso de selección de participantes.



## V. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

El Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” contó durante el 2022 con dos modalidades de intervención:

- **Regular:** se enfoca en la reactivación económica de los distritos focalizados por el Programa a través de la ejecución de proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata.
- **Por emergencias o desastres naturales:** se enfoca en atender a la población que ha perdido ingresos económicos ante emergencias o desastres naturales. Tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutan proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata.



## VI. FOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 2022

La Focalización Geográfica distrital 2022, aprobada mediante Resolución Directoral N° 024-2022-TP/DE, permitió identificar a distritos que cuentan con insuficientes o limitados recursos presupuestales, bajo el supuesto de que dichos distritos no tendrían la capacidad de poder financiar obras y/o actividades de intervención inmediata, generadoras de empleo temporal, en beneficio de su población pobre, pobre extrema o afectada por una emergencia o desastre natural, a fin de que a través del incentivo económico brindado por el Programa puedan paliar sus necesidades de consumo. La aplicación de la metodología de la Focalización Geográfica Distrital 2022 enfoca su análisis a través de variables netamente presupuestales, las cuales corresponden a los recursos presupuestales asignados a los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, tomando en consideración, las siguientes variables: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, tanto de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y de Recursos Determinados (RD) en el Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. Por lo que, como resultado de la aplicación de la metodología, el Programa focalizó a 1,303 distritos a nivel nacional.



## VII. CONVOCATORIAS 2022

Durante el año 2022, el Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” realizó convocatorias para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en locales educativos, distritos focalizados, distritos declarados en emergencia y para el financiamiento de actividades de intervención inmediata de la municipalidad distrital de Alto de La Alianza, de la Provincia de Tacna, del departamento de Tacna. A continuación, se detallan las convocatorias:

➤ **CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) EN LOCALES EDUCATIVOS**

Dada la exitosa intervención del Programa en locales educativos en el 2021, generando 58,922 empleos temporales a través de la intervención en más de 1,300 locales educativos a nivel nacional, y considerando el Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU<sup>1</sup>, dispositivo que considera dentro de sus ejes de intervención el retorno a la presencialidad, de forma gradual, flexible, segura y voluntaria; incluyendo el mejoramiento de las condiciones de infraestructura en las instituciones educativas para ofrecer un servicio educativo diversificado, el Programa vio importante seguir contribuyendo al cierre de brechas en el mantenimiento de locales educativos para el retorno a la presencialidad a los centros educativos. Por lo tanto, el Programa, en articulación con el Ministerio de Educación (MINEDU), realizó coordinaciones con la Alta Dirección del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo (MTPE) para intervenir en locales educativos con la tipología N° 14: “Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos”.

En ese sentido, a través, de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 187-2021-TP/DE, y la convocatoria complementaria en locales educativos, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 046-2022-TP/DE, el Programa continuó durante el año 2022 interviniendo en Limpieza, Mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos, para el retorno a la presencialidad de las clases.

## RESULTADOS

El Programa generó 55,159 empleos temporales, a través de la ejecución de 1,199 Actividades de Intervención Inmediata para la limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de locales educativos, por un monto de más de 115 millones, beneficiando a 59,418 participantes que recibieron un incentivo económico por brindar su mano de obra no calificada a nivel nacional.

De los 59,418 participantes, 17,692 son hombres (30%) y 41,726 son mujeres (70%); 2,417 son participantes con discapacidad, 1,294 son víctimas del periodo de violencia de 1980 a 2000, 2,006 son víctimas de violencia de género. Asimismo, 1,276 pertenecen al Programa “CONTIGO”.

---

<sup>1</sup> Que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.

➤ CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) EN DISTRITOS FOCALIZADOS

El Programa, durante el año 2022, realizó cuatro convocatorias<sup>2</sup> para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en distritos focalizados por el Programa.

## RESULTADOS

El Programa generó 172,853 empleos temporales, a través de la ejecución de 3,283 Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados, por un monto de más de 359 millones, beneficiando a 188,868 participantes que recibieron un incentivo económico por brindar su mano de obra no calificada a nivel nacional.

De los 188,868 participantes, 72,017 son hombres (38%) y 116,851 son mujeres (62%); 5,864 son participantes con discapacidad, 4,739 son víctimas del periodo de violencia de 1980 a 2000, 2,489 son víctimas de violencia de género. Asimismo, 4,641 pertenecen al Programa “CONTIGO”.

➤ CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII) EN DISTRITOS DECLARADOS EN EMERGENCIA

Mediante los Decretos Supremos 176-2021-PCM y 182-2021-PCM el gobierno declaró el estado de emergencia a 53 y 41 distritos, respectivamente, de los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín, por el impacto de los daños causados ante la ocurrencia del movimiento sísmico, a fin de ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación. En ese marco, y a fin de contribuir con la generación de empleo temporal en estas zonas afectadas por el desastre natural, el Programa intervino, a través, de la convocatoria<sup>3</sup> para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos declarados en estado de emergencia en marco de la modalidad de intervención 2 – por emergencia o desastres naturales, en atención a dichos decretos supremos.

Mediante la Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM, El ministerio del Ambiente declaró la Emergencia Ambiental en Ventanilla, Callao por el derrame de petróleo ocurrido en el área marítima Portuaria Multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla S.A.A. REPSOL Perú. En base al informe de la Dirección General de Calidad Ambiental, que determina que el derrame de petróleo crudo constituye un evento súbito y de impacto significativo sobre el ecosistema marino costero de alta diversidad biológica (fauna silvestre y recursos hidrobiológicos), y un alto riesgo para la salud pública. En ese marco, y a fin de contribuir con la generación de empleo temporal en estas zonas afectadas por la emergencia ambiental, el Programa intervino, a través, de la convocatoria<sup>4</sup> para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata bajo la modalidad de intervención 2 – por emergencia o desastres naturales, en marco de dicha resolución ministerial.

Mediante el Decreto Supremo N° 032-2022-PCM, el gobierno declaró el estado de emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Amazonas, Ayacucho y Piura por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. En ese marco, y a fin de contribuir con la generación de empleo temporal en estas zonas afectadas por el desastre natural, el Programa intervino, a través, de la convocatoria<sup>5</sup> para el financiamiento de

<sup>2</sup> Resolución Directoral N° 053-2022-TP/DE, Resoluciones Directorales N° 094, 111, 147, 157 178 192, 2010-2022-LP/DE y sus modificatorias.

<sup>3</sup> Resolución Directoral N° 217-2021-TP/DE y la convocatoria complementaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 046-2022-TP/DE

<sup>4</sup> Resolución Directoral N° 056-2022-TP/DE

<sup>5</sup> Resolución Directoral N° 095-2022-TP/DE y la convocatoria complementaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 135-2022-LP/DE

Actividades de Intervención Inmediata en los distritos comprendidos en el mencionado decreto supremo.

Mediante los Decretos Supremos N° 017, 018 y 050-2022-PCM, el gobierno declaró el estado de emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Cajamarca y Amazonas por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan. En ese marco, y a fin de contribuir con la generación de empleo temporal en estas zonas afectados por el desastre natural, el Programa intervino, a través, de/ la convocatoria<sup>6</sup> para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos comprendidos en dichos decretos supremos.

## **RESULTADOS**

El Programa generó 5,769 empleos temporales, a través de la ejecución de 131 Actividades de Intervención Inmediata en distritos declarados en emergencia, por un monto de más de 12 millones, beneficiando a 6,378 participantes que recibieron un incentivo económico por brindar su mano de obra no calificada a nivel nacional.

De los 6,378 participantes, 2,515 son hombres (39%) y 3,863 son mujeres (61%); 337 son participantes con discapacidad, 140 son víctimas del periodo de violencia de 1980 a 2000, 199 son víctimas de violencia de género. Asimismo, 227 pertenecen al Programa “CONTIGO”.

### **➤ CONVOCATORIA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DEL PROGRAMA FINANCIADAS Y EJECUTAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA**

El Programa, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención, canalizó la predisposición del Gobierno Local de Alto de La Alianza (del departamento de Tacna) de asumir con recursos propios el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata para la generación de empleo temporal para su población en base a la metodología de intervención del Programa. Por lo que, a través de la Unidad Zonal Tacna, se brindó la asistencia técnica para la presentación de las fichas técnicas y el seguimiento durante la ejecución.

## **RESULTADOS**

La municipalidad distrital Alto de la Alianza financió y ejecuto 4 actividades de intervención inmediata a través del financiamiento de S/ 599,978.00 generando 181 empleos temporales y beneficiando a 205 participantes que recibieron un incentivo económico por brindar su mano de obra no calificada.

De los 205 participantes, 47 son hombres (23%) y 158 son mujeres (67%), 19 son participantes con discapacidad y 41 son víctimas de violencia de género.

---

<sup>6</sup> Resolución Directoral N° 103-2022-LP/DE

➤ PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021

El Programa, continuó con el seguimiento y supervisión de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del año fiscal 2021, aprobados mediante las normas D.S. N° 125 y 223-2021-EF, a fin de disminuir los efectos negativos en la economía producidos por la pandemia de COVID-19.

**RESULTADOS**

A través de la ejecución de 154 proyectos de inversión con recursos financieros del año 2021 se generaron 5,149 empleos temporales, lo cual benefició a 11,068 participantes que recibieron un incentivo económico por brindar su mano de obra no calificada.



## VIII. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Es una de las características esenciales del Programa es su constante proceso de mejora. El Programa “Lurawi Perú” se adapta a las circunstancias y dialoga constantemente con los diferentes niveles de gobierno e instituciones que puedan potenciar su alcance. Asimismo, mejora sus procedimientos, conforme lleva a cabo su labor, para hacerlos más eficientes.

En esa línea, durante el año 2022 logró firmar diferentes convenios de colaboración, acciones y cooperación interinstitucional:

✓ **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL**

El Programa celebró convenio con SUNAFIL con el objeto de establecer un marco de mutua cooperación, donde ambas instituciones se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales del Programa en materia de gestión del bienestar del participante, considerando la naturaleza del empleo temporal. Asimismo, establece los mecanismos y procedimientos de cooperación interinstitucional entre los partes destinados a orientar, promover, y brindar asistencia técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo favor del Programa y sus beneficiarios. Como avance en la implementación se tiene la “Guía para la identificación, evaluación y gestión de riesgos en la seguridad y salud del participante del empleo temporal”, aprobada mediante Resolución Directoral N°016-2023-LP/DE.

✓ **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI**

El Programa ha tenido un convenio con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración interinstitucional, que permitan la identificación de la población damnificada o afectada por emergencias o desastres naturales identificada en el Formato de campo 2A para las Actividades de Intervención Inmediata (AI) intensivas en mano de obra no calificada generadoras de empleo temporal. A la fecha habiendo culminado su vigencia, el Programa ha remitido a INDECI una propuesta de renovación de convenio, siendo que, al término del año 2022, se encuentra pendiente de suscripción por las ambas partes.

✓ **SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL - CMAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH.**

Se cuenta con un Acuerdo de colaboración interinstitucional vigente, por lo que, se viene informando sobre la inversión transferida a los distritos focalizados de los departamentos mayormente afectados por el terrorismo para la ejecución de actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada. En el marco de este Acuerdo, el Programa hace uso de la información nominal del RUV para la asignación de los criterios de orden de prelación de la población que declara en la ficha de postulación, ser población afectada por el terrorismo.

✓ **RED NACIONAL DE MUNICIPALIDAD RURALES DEL PERÚ - REMURPE**

Con fecha 30 de setiembre del 2021, se renovó el convenio de colaboración interinstitucional entre REMURPE y el Programa “Trabaja Perú” (hoy Lurawi Perú), con vigencia de dos (02) años, documento mediante el cual las partes expresaron su intención de continuar articulando esfuerzos institucionales para promover y fortalecer la gestión municipal, respecto a la gestión de la inversión pública transferida por el Programa para la generación de empleo temporal a las municipalidades de los distritos focalizados asociados a la REMURPE. Para tal fin, asumieron el compromiso de continuar desarrollando y promoviendo:

- Acciones y estrategias para promover el uso óptimo de la inversión transferida por el Programa para la generación del empleo temporal a las municipalidades urbanas o rurales asociadas a la REMURPE de los distritos focalizados por el Programa.

- La amplia participación de los gobiernos locales de los distritos focalizados o priorizados asociados a la REMURPE en las diversas convocatorias que realice el Programa, a través de sus secretarios regionales en coordinación con las unidades zonales del Programa.
- La integridad, la ética y transparencia en el uso de la inversión transferida por el Programa a las municipalidades asociadas a la REMURPE para la generación del empleo temporal.
- El reconocimiento de buenas prácticas y experiencias innovativas que desarrollen los gobiernos locales asociados a la REMURPE de los distritos focalizados en su condición de organismos ejecutores de la inversión transferida para la generación de empleo temporal.
- Socializar los avances en la gestión de la inversión transferida por el Programa a los gobiernos locales de los distritos asociados a la REMURPE, a través de los portales de ambas instituciones; y, en los eventos nacionales, regionales y locales, que organicen las partes. Como coordinadores, se designó por parte de la REMURPE a la Secretaría Técnica y por parte del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” a la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones.

✓ **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL**

A finales del mes de julio se gestionó la celebración del convenio de colaboración interinstitucional entre el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agro Rural) y el Programa con la finalidad de desarrollar acciones de apoyo mutuo para la implementación de estrategias y acciones orientadas a optimizar las intervenciones promovidas por ambas instituciones.

✓ **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA**

En el mes de setiembre se gestionó la celebración del convenio específico de colaboración entre DEVIDA y el Programa a fin de establecer las estrategias y mecanismos de colaboración en cumplimiento del Convenio Marco N°006-2022-DV-LIMA, en lo que corresponde a la promoción y generación del empleo temporal en los distritos comprendidos en la Focalización Geográfica Distrital 2022 aprobada por El Programa que forman parte de las Zonas Estratégicas de Intervención (ZEI) a cargo de DEVIDA.

✓ **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

A mediados del mes de agosto se gestionó la celebración del convenio de colaboración entre el Gobierno Regional de Ucayali y el Programa a fin de que, vía alianza estratégica, adopten acciones de mutua cooperación, acorde a los fines públicos que persiguen, que permitan viabilizar la operatividad en la promoción del empleo en la región de Ucayali.



## **IX. ENTREGA DE BONOS**

### **Continuidad en la entrega de los subsidios monetarios**

Durante el 2020, la declaración del Estado de Emergencia Nacional a causa de la pandemia de COVID-19 obligó al Gobierno de turno ordenar el aislamiento social obligatorio, medida que llevó a la población a permanecer en sus hogares con el fin de detener el avance del virus, lo cual derivó en el cese de la mayoría de actividades económicas.

Ante este escenario, el Estado dispuso la entrega de subsidios económicos para ayudar a los hogares más necesitados a enfrentar la crisis. El pago del Bono Independiente y del Bono Familiar Universal - en su ámbito urbano- estuvo a cargo del MTPE, a través del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, cuyo proceso de entrega inició durante el 2020, y continuó durante el 2022.

#### **Bono Independiente**

El 8 de abril de 2020, el MTPE inició la entrega de un subsidio económico de S/ 380 dirigido a los hogares vulnerables con trabajadores independientes. Para tal fin, lanzó una plataforma, en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y el Banco de la Nación: [www.bonodependiente.pe](http://www.bonodependiente.pe)

A través de este recurso, los peruanos y peruanas pudieron conocer si les correspondía recibir el bono. Aquellos favorecidos con el mismo, además, tuvieron la opción de saber el sistema de cobro, ya sea mediante su depósito en una cuenta del Banco de la Nación o a través de la Banca Celular de dicha entidad financiera. Asimismo, se abrió una central de atención telefónica y una cuenta de correo electrónico para consultas.

En todos los casos, se buscó que la ciudadanía no necesitara desplazarse a una agencia con el fin de solicitar información o cobrar el subsidio, dada la coyuntura y el peligro que esto representaba para la salud pública. De esta forma, los beneficiados pudieron acceder al dinero en cajeros y agentes del Banco de la Nación –disminuyendo la necesidad de acudir a agencias o la ciudadanía, en su conjunto, realizar remotamente las consultas requeridas.

Posteriormente, desde el 28 de abril, el Gobierno dispuso la entrega de un segundo tramo de S/ 380. La entrega del Bono Independiente fue autorizada por los Decretos de Urgencia N° 033-2020 y N° 036-2020.

## **RESULTADOS**

Hogares beneficiados 771,313

93% del bono entregado (9 de cada 10 hogares recibió el Bono Independiente).

## Bono Familiar Universal

El Bono Familiar Universal se trató de un subsidio monetario de S/ 760 entregado de manera excepcional a hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, como medida para la protección económica de los hogares vulnerables ante el riesgo de propagación del COVID-19. En el ámbito urbano, fue entregado por el MTPE, mientras que en el ámbito rural fue entregado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

Al igual que el Bono Independiente, la entrega de este subsidio se realizó con el lanzamiento de una plataforma, [www.bonouniversalfamiliar.pe](http://www.bonouniversalfamiliar.pe), y con la posibilidad de realizar consultas vía telefónica y por correo electrónico. El padrón del primer grupo de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del bono fue aprobado por el MTPE y entregado desde el 20 de mayo de 2020. El padrón del segundo grupo de hogares beneficiarios en el ámbito urbano del bono fue elaborado en base al Registro Nacional de Hogares, gestionado por el Reniec y a partir del 11 de agosto se empezó a realizar el segundo tramo entregas.

## RESULTADOS

2'428,939 hogares beneficiados

91% del bono entregado (9 de cada 10 hogares recibió el Bono Universal Familiar)





# Lurawi Perú



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo